

---

## Funcionarios de carrera de la Comunidad de Madrid

---

*Consejería de Sanidad.*

*Concursos de méritos. Orden 349/2020. Convocatoria. Reanudación de plazos.*

ORDEN 349/2020, de 11 de marzo, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba **convocatoria** pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la **Consejería de Sanidad** por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

### PLAZAS

A consultar en el Anexo de las presente Orden.

### REQUISITOS

A consultar en la Base Segunda y Tercera de esta Orden.

### SOLICITUDES

MODELO: aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

PLAZO: **quince días hábiles**, a contar desde la fecha de entrada en vigor de las convocatorias.

LUGAR: dirigida a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante y en el Registro de dicha Consejería.

### **NOTA IMPORTANTE:**

Los plazos administrativos se ven afectados por la publicación del **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**Con efectos desde el 1 de junio de 2020, se derogará la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (artículo 9, del **Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo**) relativa a la suspensión de plazos administrativos. Desde esa misma fecha, el cómputo de los plazos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas".**

**ORDEN DE 11/03/2020. PUBLICADA EN BOCM DE 27/03/2020**

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2020/03/27/BOCM-20200327-12.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2020/03/27/BOCM-20200327-12.PDF)